

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 80.645/13.-

VISTO:

La solicitud de compra de un terreno en el Sector Industrial Planificado de Pigüé, sobre ruta 33, presentada por el Señor Luis Alejandro Spinoso, y:

CONSIDERANDO:

Que, el informe del Secretario de Gobierno y Hacienda no presenta objeciones para dicha venta

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Artículo 1º: Derogase la Ordenanza Nº 6220/13 y su Decreto de Promulgación Nº 3225/13, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

Artículo 2º: Declarase rescindido el Contrato de Compra - Venta celebrado oportunamente con el Señor **MAURICIO CASTIÑEIRAS**, DNI nº 22.880.261, y que tiene por objeto la venta de un lote en el Sector Industrial Planificado de Pigüé, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección F, Chacra 159, Fracción IV, Parcela 2, Partida Nº 12707, con destino a Galpón Deposito.

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta al Señor **LUIS ALEJANDRO SPINOSO**, DNI Nº 17.194.777, con domicilio en calle Malvinas Nº 2680 de la ciudad de Bahía Blanca, de un (1) lote en el Sector Industrial Planificado de Pigüé, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección F, Chacra 159, Fracción IV, Parcela 2, Partida Nº 12707, con destino a Sucursal de la Constructora LASCO.-

Artículo 4º: Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

ORDENANZA Nº 6267/2014

EDUARDO D. METZLER

GUSTAVO J.
NOTARARIGO

SECRETARIO
ADMINISTRATIVO
H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ

PRESIDENTE
H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ

LUIS O. GRIBALDO
SECRETARIO
LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ

ALEJANDRA GONZALEZ
SECRETARIA
LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ